

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE LA
REGION CHORTI, "ASAGARCH"
DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor:

Armando Norberto Guerra Díaz

Presidente y Representante Legal

Asociación de Agricultores y Ganaderos de la Región CHORTI, "ASAGARCH"

Calle principal del municipio de Camotán, departamento de Chiquimula

Su despacho

Señor: Armando Norberto Guerra Díaz

En mi calidad de Contralor General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor:

Armando Norberto Guerra Díaz

Presidente y Representante Legal

Asociación de Agricultores y Ganaderos de la Región CHORTI, "ASAGARCH"

Calle principal del municipio de Camotán, departamento de Chiquimula

Su despacho

Señor: Armando Norberto Guerra Díaz:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor:

Armando Norberto Guerra Díaz

Presidente y Representante Legal

Asociación de Agricultores y Ganaderos de la Región CHORTI, "ASAGARCH"

Calle principal del municipio de Camotán, departamento de Chiquimula

Su despacho

Señor: Armando Norberto Guerra Díaz:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002 y sus reformas contenidas en el decreto No. 13-2013 conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE LA
REGION CHORTI, "ASAGARCH"
DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
Hallazgos Relacionados con Control Interno	6
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	7
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	9
ANEXOS	10
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor:

Armando Norberto Guerra Díaz
Presidente y Representante Legal
Asociación de Agricultores y Ganaderos de la Región CHORTI, "ASAGARCH"
Calle principal del municipio de Camotán, departamento de Chiquimula
Su despacho

Señor: Armando Norberto Guerra Díaz:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0138-2014 de fecha 28 de agosto de 2014, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación de Agricultores y Ganaderos de la Región CHORTI, "ASAGARCH", identificada con la Cuentadancia A5-02-2000-2005-2009, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2014 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución del Proyecto "Planta para la elaboración de concentrados como apoyo a la producción lechera en la Región Chortí del municipio de Camotán, departamento de Chiquimula", presentan razonablemente la situación financiera, sin embargo, se detectó deficiencia en el rubro de bancos, que por su importancia merece revelarse como hallazgo en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Inexistencia de Libro de Bancos



La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Julio Cesar Montes De Leon supervisado por: Lic. Herman Ronaldo Guevara

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. JULIO CESAR MONTES DE LEON
Coordinador Independiente

Lic. HERMAN RONALDO GUEVARA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Asociación de Agricultores y Ganaderos de la Región CHORTI, "ASAGARCH", es una Entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según escritura pública número 1141 de fecha 03 de noviembre de 2008, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, en el libro número 1, partida número 17778 y folio número 17778.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número A5-02-2000-2005-2009 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con el número de identificación 6441140-0.

Su sede y domicilio es Calle Principal, Barrio El Calvario municipio de Camotán, departamento de Chiquimula.

La Asociación de Agricultores y Ganaderos de la Región CHORTI, "ASAGARCH" en lo sucesivo del presente informe se le denominara la Entidad.

Función

- a) Ser Asociación sin fines de lucro y de beneficio social
- b) Promover políticas de desarrollo de carácter social, económico, cultural y de ambiente

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013 Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la



República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto Número 02-2003, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo, artículo 4.

Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2014, artículo 13 y 24

Acuerdo Número 192-2014, de fecha 16 de junio de 2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 1, 3, 4, 5, 51, 52, 54, 55 y demás artículos aplicables.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría número DAEE-0138-2014 de fecha 28 de agosto de 2014, emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos, para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.



Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad, durante el período del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2014, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución del proyecto que realizan.

En el proceso de la auditoría se revisó el 100 % de los ingresos y egresos.

Caja Fiscal

A la fecha del cierre de la caja fiscal se estableció que la Entidad no refleja saldo contable, en virtud que el mismo fue ejecutado en su totalidad. (Ver anexo 3)

Bancos

Se confirmó que la Entidad, abrió una cuenta bancaria en el Banco de Desarrollo Rural, S.A -BANRURAL-, que al 31 de diciembre de 2014, presenta saldo de Q0.00, al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencia, sin embargo, se comprobó que no existe libro de bancos, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo. (Ver anexo 2)

Ingresos

Durante el período auditado la Entidad, percibió fondos del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación -MAGA-, derivado de la suscripción del convenio administrativo número 15-2009, por un monto total de Q247,000.00; el primer desembolso de Q137,850.74, se transfirió el 19 de marzo 2010 para la construcción de la planta de producción de concentrados y el segundo



desembolso de Q109,149.26, fue transferido el 09 de diciembre 2010, se utilizó para comprar maquinaria y equipo para la elaboración de concentrado para ganado bovino. (Ver anexos 1 y 4)

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales serie 63-A2 y se depositaron en el banco de manera oportuna, los mismos no presentan diferencia.

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q247,000.00, destinados para la ejecución del proyecto “Planta para la elaboración de concentrados como apoyo a la producción lechera en la Región CHORTI, del municipio de Camotán del departamento de Chiquimula”. (Ver anexo 1)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, comprobándose que si cumplen con aspectos contables y legales.

Activos fijos

De los fondos transferidos por el -MAGA-, en el año 2010 a la Entidad, se invirtieron Q137,850.74, en la construcción de la planta de producción de concentrado para ganado bovino y se compró la maquinaria y equipo por valor de Q109,149.26, para producirlo.

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620 que regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó por medio del oficio número DAEE-0138-2014-04 de fecha 27 de abril 2015, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que realice la evaluación técnica del proyecto “Planta para la elaboración de alimentos concentrados como apoyo a la producción lechera en la Región CHORTI, del municipio de Camotán del departamento de Chiquimula”, quien por separado presentará el informe respectivo.

Otras áreas

Sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado de Guatemala. -GUATECOMPRAS-



Se verificó que la Entidad publicó y gestionó un evento en el sistema de Adquisiciones y contrataciones del Estado de Guatemala, denominado GUATECOMPRAS, en los anuncios, convocatorias y toda la información relacionada con la contratación de bienes y servicios, no se detectaron deficiencias. (Ver anexo 6)

Convenios

La Entidad suscribió el convenio Número 15-2009 de fecha 13 de octubre 2009, con el Ministerio de Agricultura y Ganadería y Alimentación -MAGA-, por el monto total de Q247,000.00, utilizados para la construcción de la planta de producción por la cantidad de Q137,850.74 y se compró maquinaria y equipo con valor de Q109,149.26, para producir concentrado para ganado bovino para sus asociados. (Ver anexo 5)

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas, y se realizó la verificación física de las existencias de formas oficiales, no reportándose diferencias. (Ver anexo 7)

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Asimismo, durante el proceso de la auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

Se envió oficio número OF.DAEE-0138-2014-03 de fecha 11 de marzo de 2015, requiriendo la documentación e información financiera a los responsables de la Entidad, quienes no presentaron el libro de bancos.

La Entidad emitió carta de representación de fecha 25 de marzo de 2015, a la comisión de auditoría informando que hizo entrega de toda la documentación administrativa y financiera correspondiente al período auditado y que no existe ninguna otra información y documentación que no les haya sido revelada.

Se suscribió el acta DAEE-102-2015 de fecha 24 de abril 2015, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría con los responsables.



Conclusiones

Se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la Entidad, para la ejecución del proyecto de la "Planta para la elaboración de concentrados, como apoyo a la Producción Lechera en la Región Chortí, del municipio de Camotán, departamento de Chiquimula", presentan razonablemente la situación financiera, sin embargo se detectó deficiencia en el rubro de bancos, que por su importancia merece revelarse como hallazgo en el presente informe.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Inexistencia de Libro de Bancos

Condición

La Entidad suscribió con el Centro de Cooperación Internacional Para la Preinversión Agrícola -CEPREDA-, el convenio administrativo número 15-2009, de fecha 13 de octubre 2009, para ejecutar el proyecto "Planta para la elaboración de alimentos concentrados como apoyo a la producción lechera en la región CHORTI", con valor de Q247,000.00

La Entidad, aperturó en el Banco de Desarrollo Rural, la cuenta bancaria número 3-08202109-0, en donde depositó los recursos transferidos por CEPREDA, sin embargo para llevar control bancario de estos fondos, no solicitaron a la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de Chiquimula, la autorización del libro bancos que corresponde.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas, por medio del Acuerdo Interno número 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, en el numeral 2.7 indica: Control y Uso de Formularios Numerados "Cada ente público debe aplicar procedimientos internos o regulados



por los entes rectores de los sistemas para el control y uso de formularios numerados, independientemente del medio que se utilice para su producción, sea por imprenta o por medios informáticos”.

“Todo diseño de formularios debe ser autorizado previamente por los respectivos entes rectores de los sistemas”.

Causa

Deficiente sistema de control interno en el área de bancos.

Efecto

Provoca que la Entidad, no disponga de información financiera, contable y oportuna en el área de bancos.

Recomendación

El Presidente y Representante Legal, gire instrucciones al Tesorero de la Entidad, a efecto proceda a tramitar a la brevedad posible, el libro de bancos ante la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de Chiquimula.

Comentarios de los Responsables

Los responsables no se presentaron a la discusión de hallazgos programada, para dejar evidencia de ello, se suscribió el acta número 102-2015, de fecha 24 de abril de 2015.

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que los responsables de la Entidad, no se presentaron a la discusión del mismo, ni enviaron información y documentación.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	ARMANDO NORBERTO GUERRA DIAZ	2,000.00
Total		Q. 2,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO



Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	ARMANDO NORBERTO GUERRA DIAZ	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2009 - 31/12/2014
2	ENRY LISANDRO GUERRA DIAZ	TESORERO	01/01/2009 - 31/12/2014



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. JULIO CESAR MONTES DE LEON
Coordinador Independiente

Lic. HERMAN RONALDO GUEVARA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

**ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE LA REGIÓN CHORTI
-ASAGARCH-
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE 2014
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
Saldo inicial			0.00
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2009	0.00	0.00	0.00
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2010	247,000.00	158,900.00	88,100.00
Del 01 de enero al 31 de abril 2011	0.00	88,100.00	0.00
Total	247,000.00	247,000.00	

Fuente: Cajas fiscales y estado de cuenta bancarios

Comentario:

La Entidad, percibió fondos del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación -MAGA-, derivado de la suscripción del convenio administrativo número 15-2009, de fecha 13 de octubre 2009 por un monto total de Q247,000.00, los cuales fueron ejecutados en el proyecto Construcción de "Planta para la elaboración de alimentos concentrados como apoyo a la Producción lechera en la Región Chortí", ubicada en el municipio de Camotán departamento de Chiquimula.



ANEXO 2

**ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE LA REGIÓN CHORTÍ
-ASAGARCH-
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS
AL 31 DE DICIEMBRE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
308202109-0	Banco de Desarrollo Rural S.A.	Asociación de Agricultores y Ganaderos de la R. (ASAGARCH)	0.00

Fuente: Estado de cuenta bancarios.

Comentario:

La cuenta bancaria se abrió el 16 de septiembre 2009 en el Banco de Desarrollo Rural BANRURAL, S.A., en donde se depositaron los aportes del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-.



ANEXO 3

**ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE LA REGIÓN CHORTI
-ASAGARCH-
COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 01 DE ENERO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE 2014
(Cifras expresadas en Quetzales)**

DESCRIPCIÓN	SALDOS
Saldo Inicial	0.00
(+) Ingresos del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2014	247,000.00
SUMA	247,000.00
(-) Egresos del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2014	247,000.00
Saldo de caja fiscal	0.00
Saldo de bancos	0.00
Diferencia	0.00

Fuente: Cajas fiscales y estados de cuenta bancarios.

Comentario:

En el proceso de la auditoría se comprobó que el saldo registrado en la caja fiscal al 31 de diciembre 2014 es razonable, no se pudo comprobar en el libro de bancos, debido a que los responsables de la Entidad, no solicitaron a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de Chiquimula, el libro de bancos que corresponde, por lo que se formuló el hallazgo correspondiente.



ANEXO 4

**ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE LA REGIÓN CHORTÍ
-ASAGARCH-
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 1 DE ENERO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE 2014
(Cifras expresadas en Quetzales)**

No.	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	TOTAL
1	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-	247,000.00

Fuente: Cajas fiscales y estados de cuenta bancarios.

Comentario:

Los ingresos que percibió la Entidad, proviene de la suscripción de un convenio con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para ejecutar el proyecto denominado "Planta para la elaboración de concentrados como apoyo a la producción lechera en la Región Chortí, del municipio de Camotán, departamento de Chiquimula.



ANEXO 5

**ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE LA REGIÓN CHORTÍ
-ASAGARCH-
INTEGRACIÓN DEL CONVENIO ADJUDICADO
DEL 01 DE ENERO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE 2014
(Cifras expresadas en Quetzales)**

Convenio No.	Monto Convenio	Monto percibido	Monto Ejecutado	Saldo	%
15-2009	247,000.00	247,000.00	247,000.00	0.00	100

Fuente: Convenio, cajas fiscales y estados de cuenta bancarios.

Comentario:

La Entidad invirtió en la construcción de una planta por Q137,850.74 y en la compra de equipo para la producción de concentrados para ganado bovino la cantidad de Q109,149.26



ANEXO 6

**ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE LA REGIÓN CHORTÍ
-ASAGARCH-
EVENTO PUBLICADO EN GUATECOMPRAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en Quetzales)**

No.	NOG	Tipo de evento	Descripción del bien	Proveedor	Monto
1	1133578	Compra Directa por ausencia de ofertas Art. 32, Decreto No. 57-92 Ley de Contrataciones del Estado	Construcción y materiales de la planta para la elaboración de alimentos Concentrados, como apoyo a la producción lechera de la región Chortí	Constructora Megaproyectos	137,500.00
		Total			137,500.00

FUENTE: Sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado de Guatemala
-GUATECOMPRAS-.

Comentario:

Se comprobó que el evento fue publicado oportunamente en el Sistema de Adquisición y Contrataciones del Estado. -GUATECOMPRAS -.



ANEXO 7

ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE LA REGIÓN CHORTÍ -ASAGARCH- DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE 2014

FORMA OFICIAL	ENVÍO FISCAL		AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIAS		
	No.	Fecha	DEL	AL	Total	DEL	AL	Total	DEL	AL	Total
63-A2	23847	03/12/2009	588351	588400	50	588351	858355	5	588356	588400	45
200-A3	23847	03/12/2009	657900	657950	50	657900	657941	41	657942	657950	9

Fuente: Envíos fiscales y verificación física.

Comentario:

Se practicó la depuración de formas oficiales a la Entidad, comprobándose que fueron utilizados adecuadamente y no se reportan extraviadas.





Nombramiento



Contraloría General de Cuentas
 GUATEMALA, C.A.
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0138-2014

Guatemala, 28 de agosto de 2014

Auditor Gubernamental:

LIC. JULIO CESAR MONTES DE LEON

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Reformados por los artículos 49 y 52, del Decreto número 13-2013, del Congreso de la República y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a ASOCIACION DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE LA REGION CHORTI, "ASAGARCH" CON LA CUENTA No. A5-02-2000-2005-2009 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2014, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO HERMAN RONALDO GUEVARA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2 de la norma citada, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley y sus reformas.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de agosto, cuyo plazo será de 08 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.
 47445

[Handwritten signature]
 Lic. Edwin H. Salazar
 Director de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas

[Handwritten signature]
 Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
 Subcontralor de Control de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
 www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

